

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueba la Carta de Derechos del Ciudadano, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se aprueba la Carta de Derechos del Ciudadano, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede, por aconsejarlo así la naturaleza de la disposición, su sometimiento al trámite de información pública.

En su virtud esta Secretaría General

RESUELVE

Primero.- Se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba la Carta de Derechos del Ciudadano, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular alegaciones

Segundo.- El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en el Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia, sita en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en horario de 9 a 14 horas, así como a través de Internet en la dirección: <http://sia.juntaex.es>.

Mérida, a 10 de junio de 2004. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, sobre notificación de corrección de error detectado en oficio de Resolución de recurso de alzada Huevos Arahal, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la corrección de error detectado en oficio de resolución de recurso de alzada de 12 de febrero de 2004 de Huevos Arahal, S.L., que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de mayo de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

Expediente: GOS-301.

Asunto: Corrección de error detectado en oficio de resolución de recurso de alzada.

Resultando que, en fecha de 25 de noviembre de 2003, la Jefe de Servicio de Sanidad Animal emitió oficio al que se acompañaba resolución de recurso de alzada en el expediente administrativo sancionador GOS-301.

Resultando que revisado el citado oficio, se ha detectado un error de transcripción en relación al número de identificación del expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y cuyo tenor literal es el siguiente, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos.”.